



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 754/17

Res. 480/17

ACTA N° 92, de fecha 15 de marzo de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Coordinador de la Carrera de Óptica con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 3 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil del Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Coordinador de la Carrera en Óptica con 20 horas semanales de labor;

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Egresado de la Carrera de Óptica del CETP – UTU, con formación docente egresado del Instituto de Formación Docente, o de la Universidad de la República, o de Universidades Privadas.
- Licenciado en Oftalmología con formación docente o experiencia docente comprobada.

Se valorará:

- Experiencia en gestión de proyectos educativos.
- Experiencia en liderazgo de Equipo de Trabajo.

### EXPERIENCIA LABORAL:

- Cuatro (4) años de experiencia en gestión de proyectos educativos o tareas de coordinación.
- Ocho (8) años de experiencia docente.

### FUNCIONES:

- Monitorear el desarrollo de los cursos en todos sus aspectos.
- Deberá gestionar en estrecha coordinación con la Dirección Escolar, el espacio locativo adecuado para todos los estudiantes, tanto en las clases teóricas como en los ámbitos de trabajo de laboratorio.
- Acompañar a los estudiantes en situaciones puntuales.
- Coordinar instancias semanales o quincenales con los docentes, con el fin de monitorear el desarrollo de los cursos, visualizar debilidades y fortalezas, apoyar en la búsqueda de soluciones en caso de dificultades, así como intercambiar ideas y dar sugerencias que propendan al mejoramiento del trayecto curricular atendiendo a la calidad académica, a la trasmisión de valores y al bienestar de los alumnos.
- Supervisar el material y equipamiento necesario para el desarrollo adecuado de las tareas de laboratorio. Actuar como vínculo entre las necesidades de equipamiento demandadas por los docentes necesarios para implementar el Curso, entre el Programa de Educación Terciaria y la Dirección Escolar.
- Promover el intercambio y enriquecimientos entre los docentes.
- Generar un ámbito de participación entre docentes, alumnos y egresados, de modo de tener un feedback a los Programas de cada Curso y al currículo en general, de forma tal que el trayecto curricular del Óptico se mantenga actualizado académicamente y simultáneamente, responda a las necesidades del sector productivo.
- Seleccionar a través de la integración de un Tribunal designado por el CETP, los docentes que dictarán los Cursos, de acuerdo a las listas de inscriptos para las



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

diferentes asignaturas y al orden preferencial mencionado en los correspondientes Perfiles de cada cargo.

- Mantener contacto con las Empresas vinculadas a la Óptica, con el propósito de promover la cooperación entre el CETP y las mismas, así como recoger insumos que puedan mejorar las competencias de los futuros egresados.
- Reportar sobre la marcha de la Tecnicatura al Programa de Educación Terciaria, incluyendo la redacción de un informe mensual.
- Promover la realización de Talleres, Seminarios, Ponencias, que alimenten la curiosidad y contribuyan al desarrollo de la creatividad de los estudiantes.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para ocupar un cargo de Coordinador de la Carrera en Óptica con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

#### ETAPAS DEL LLAMADO:

ETAPA 1 – Estudio de Méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos)

Formación curricular y conocimientos requeridos.

Experiencia requerida.

Conocimientos específicos.

ETAPA 2 – Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos)

Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

#### Disposiciones Varias

- Para integrar el orden de prelación, el Aspirante necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las Etapas es eliminatoria; por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para las Etapas siguientes.

- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- El Orden de Prelación se mantendrá por 2 años.
- La presentación al Llamado e integración del listado de Aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda; tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.
- La presentación de la respectiva aspiración no otorga al Aspirante derecho a ser designado.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Prof. Reina CORTELLEZZI

Dra. Alejandra PONS

Representante de Hospital de Ojos

SUPLENTE:

Ing. Quím. Judith TORRES

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 39 - Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 21/03/17 al 31/03/17 inclusive.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e) Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General